



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas del día tres de febrero del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, quien se integró en el transcurso de la sesión; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; Ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regeneración Nacional; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido Encuentro Social; ciudadano José Reyes Olgún Rangel, representante suplente del Partido del Frente Humanista; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Rolando Augusto Ruiz Hernández, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. IV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. V.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Omar Oswaldo González Aceves, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. VI.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero, dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por José de Jesús Cruz Guerrero, en contra de Mauricio Kuri González, Martha Guerrero Rangel, Rogelio Vega Vázquez Mellado, Josué David Guerrero Trápala y Mary Ann Gay



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En el uso de la el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este martes tres de febrero del año dos mil quince, a las dieciséis horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las dieciséis quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Buenas tardes a todos. Le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los siguientes partidos políticos: está con nosotros el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido Encuentro Social, el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, el ciudadano José Reyes Olguín Rangel, representante suplente del Partido del Frente Humanista, el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta con la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, contadora pública Gabriela Benites Doncel, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y del maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de Resolución así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. Por otra parte, informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que los proyectos de Resoluciones fueron circulados oportunamente; no será necesario su lectura íntegra, por lo que solo se leerán puntos de los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Tiene el uso de la voz el representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Si con su permiso Consejero Presidente. Tengo entendido por



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

compañeros que siguen la sesión vía Internet que la sesión, pasada no fue transmitida por este medio, y me informan que nuevamente no se está realizando la transmisión de Internet. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Estamos pendiente, esta con nosotros el coordinador de comunicación y nos comenta que sí se está transmitiendo, de cualquier forma tomamos nota de su observación y pedimos que verifiquen nuevamente, gracias señor representante. Secretario Ejecutivo continuemos con el desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Rolando Augusto Ruiz Hernández, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General, es competente para emitir las resoluciones relacionadas con el registro de aspirantes a candidaturas, en términos del considerando primero de esta Resolución; por tanto, glócese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Rolando Augusto Ruiz Hernández como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado de Querétaro, misma que está integrada en el expediente al rubro indicado, en términos de los considerandos primero y tercero de esta Resolución. Tercero.-Notifíquese personalmente la presente determinación en sus términos, remitiendo copia certificada de la misma al solicitante por conducto de su representante, en el domicilio señalado en el expediente en que se actúa, en términos de la Ley de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- El aspirante deberá cumplir las obligaciones en materia de fiscalización conforme las normas aplicables, lo anterior en términos del considerando tercero de esta Resolución. Quinto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Sexto.- Publíquese en los estrados y en la sitio de internet del Instituto. Séptimo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Si me permiten dar cuenta de la presencia de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias buenas tardes, me parece que la resolución que se somete a votación el día de hoy, y las otras dos con un contenido similar, es importante resaltar este momento, desde mil novecientos cuarenta y seis la legislación electoral había prohibido, la existencia de candidaturas independientes, a nivel federal, en algunas entidades todavía se permitió recordamos todos seguramente el caso de Yucatán, hasta la reforma constitucional electoral de dos mil siete, que estableció el monopolio de los partidos políticos en México para la presentación de candidatos independientes, recordamos también casos, de Jorge Castañeda Gutman donde a final de cuentas la Corte Interamericana



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

considera que puede haber razones por las que puede un país limite al hecho de que los candidatos sean solamente presentados solo por partidos políticos, esta es la sentencia de fondo, pero es en dos mil doce cuando viene una nueva reforma constitucional electoral que permite la existencia de nueva cuenta las candidaturas independientes, en ese sentido es la primera vez en el Querétaro moderno, si es que la resolución se aprueba, que vamos a dar un paso firme concreto aquí en el Consejo, respecto del registro de aspirantes a candidatos independientes, como una nueva forma de expresión política a la ciudadanía, que en términos del artículo octavo de nuestra constitución local, no sustituye a los partidos políticos sino que complementa el sistema político, en ese sentido entonces, reitero, que es un elemento importante como también es importante destacar que las decisiones que este Consejo ha venido tomando en este punto, las que han venido tomando los veinticuatro aspirantes candidatos independientes, son decisiones nuevas novedosas que se basan en un marco jurídico que estamos aplicando por primera vez, que estará sujeto a diversas interpretaciones y a consideraciones desde luego los tribunales electorales y que en ese sentido juntos iremos construyendo el mejor entendimiento de la ley y el mejor entendimiento de las condiciones de esta figura que vuelve a tomar fuerza en el Estado. Sería todo muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Muchas gracias Consejero. Algún otro comentario respecto de este punto. Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias. El comentario es el siguiente, en el sentido primero de reconocer y que efectivamente este paso trascendental para la vida política y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

democrática en el Estado de Querétaro y a nivel nacional efectivamente como dice el licenciado Vado, el tiempo y por el lado del Partido de la Revolución Democrática, desde siempre prácticamente desde la fundación siempre considero a abrir espacios a lo que nosotros llamamos candidaturas externas, que no es otra cosa que candidatos de la sociedad y no están afiliados a un partido, precisamente por la preocupación de siempre de abrir más el marco de la participación democrática en nuestro país como en el Estado de Querétaro, entonces esto es una consideración ahora hay una gran significación en este caso de los tres aspirantes y demás a otras candidaturas presidentes municipales y diputados locales, que a nosotros nos parece pues expresar nuestra bienvenida, felicitación, a todas las candidaturas independientes, a los candidatos y las candidatas, y que por otra parte, efectivamente también se cumple el marco constitucional, en el sentido del derecho a votar y ser votado, había un derecho a votar que solamente lo tenía en sus manos los partidos como garantes para registrar, ahora creo que con este paso del registro de candidaturas independientes, el derecho se cumple cabalmente, de votar y ser votado por parte de cualquier ciudadana y ciudadano, que aspire a una representación, yo creo que convencido que este paso además enriquece la vida democrática, tal vez el desacuerdo existe, en la situación que también por ley se planteó, y hay que cumplirla, por parte de los que aspiren a candidaturas ciudadanas e independientes, son los requisitos, es su primer paso, pero esperamos que vayan disminuyendo esta carga es fuerte, por ejemplo para la candidatura para gobernador o gobernadora, pues la cantidad de votos, francamente desde nuestro punto de vista es excesiva, pues eso tendría gente revisando seguramente como la ley siempre lo es perfectible, para abrir todavía más las puertas a esta participación. Sería todo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de nuestra parte, le agradezco la oportunidad. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias profesor. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Muchas gracias Consejero Presidente. Solamente para precisar lo que viene diciendo el maestro Luis Octavio Vado Grajales y este dar la bienvenida a las candidaturas independientes, bienvenidos todos aquellos que se sumen a la democracia. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Encuentro Social. En el uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido Encuentro Social.- Buenas tardes, muy amable. Efectivamente como bien lo dice el maestro Vado, es un momento histórico que estamos viviendo en Querétaro y realmente bienvenido este tipo de actividades democráticas, que aperturan a los ciudadanos la posibilidad de acceder a un cargo de elección popular, pero lamentablemente para nosotros las candidaturas independientes, por la forma, por la situación, que se están presentando, sobre todo por los requisitos insalvables realmente, es una situación que se ve y se siente como una lamentable simulación. Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Secretario Ejecutivo proceda a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Alberto Marroquín



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Espinoza, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. Cuyos puntos resolutiveos me permito dar lectura. Primero.- El Consejo General es competente para emitir las resoluciones relacionadas con el registro de aspirantes a candidaturas, en términos del considerando primero de esta Resolución; por tanto, glócese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se determina la procedencia de la solicitud de registro del Ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador constitucional para el Estado de Querétaro, misma que está integrada en el expediente al rubro indicado, en términos de los considerandos primero y tercero de esta Resolución. Tercero.- El aspirante deberá cumplir las obligaciones en materia de fiscalización conforme las normas aplicables, lo anterior en términos del considerando tercero de esta Resolución. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Quinto.- Notifíquese personalmente la presente determinación en sus términos, remitiendo copia certificada de la misma al solicitante por conducto de su representante, en el domicilio señalado en el expediente en que se actúa, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto.- Publíquese en los estrados y en el sitio de internet del Instituto. Séptimo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Omar Oswaldo González Aceves, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para emitir las resoluciones relacionadas con el registro de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta Resolución; por tanto, glóse la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se determina la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Omar Oswaldo González Aceves como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Gobernador, misma que está integrada en el expediente al rubro indicado, en términos de los considerandos primero y tercero de esta Resolución. Tercero.- El aspirante deberá cumplir las obligaciones en materia de fiscalización conforme las normas aplicables, lo anterior en términos del considerando tercero de esta Resolución. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Quinto.- Notifíquese personalmente la presente determinación en sus términos, remitiendo copia certificada de la misma al solicitante por conducto de su representante, en el domicilio señalado en el expediente en que se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

actúa, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Sexto.- Publíquese en los estrados y en el sitio de internet del Instituto. Séptimo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Consejero Presidente. Es la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero, dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por José de Jesús Cruz Guerrero, en contra de Mauricio Kuri González, Martha Guerrero Rangel, Rogelio Vega Vázquez Mellado, Josué David Guerrero Trápala y Mary Ann Gay. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero, dos mil quince guion P instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por José de Jesús Cruz Guerrero, en contra de Mauricio Kuri González, Martha Guerrero Rangel, Rogelio Vega Vázquez Mellado, Josué David Guerrero Trápala y Mary Ann Gay, en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glócese la presente a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es inexistente la violación objeto de la denuncia del procedimiento especial sancionador en que se actúa, en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

términos del considerando sexto de esta resolución. Cuarto.- Notifíquese personalmente esta resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos, del día martes tres de febrero del año dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Gracias -----.